

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 343 /

AUTORIZA APARCAMIENTO FUERA DEL MUNICIPIO VEHICULO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 07.12.2010, habilita funcionamiento de Aparcadero Municipal sector Los Lirios, conforme a plano adjunto el cual pasa a formar parte integro del Decreto, para poner a disposición del Juzgado de Policía Local del vehículos que sean retirados de circulación por Carabineros.

Que el Gobierno Regional de O'Higgins ha entregado al Municipio vehículo, camión recolector de basura, Placa Unica CTYP.33-6, año 2011, el cual debe ser aparcado en un lugar habilitado y de propiedad municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 03.01.2011 que autoriza aparcamiento de vehículo municipal que a continuación se individualiza, en el Estadio Municipal de Requínoa, al lado de la Casa Municipal, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200.

VEHICULO : CAMION
MARCA : VOLKSWAGEN
MODELO : 17220M
AÑO : 2011
CARGA : 17.860,00 KILOS
N° MOTOR : 36222455
N° CHASSIS : 9533782TBR106004
PESO BRUTO : 24.100.00 KILOS

Que el aparcadero de Los Lirios que es de propiedad municipal no se encuentra habilitado.

Que el Aparcadero Municipal ubicado en calle Daniel Vial N° 66, comuna de Requínoa actualmente ya se encuentra habilitado para poder aparcar vehículo municipal y no es necesario ocupar el recinto Estadio Municipal, al lado de la casa municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aparcamiento de vehículo municipal que a continuación se individualiza, en apartadero Municipal (Bodega), ubicado en calle Daniel Vial N° 66, comuna de Requínoa.

VEHICULO : CAMION
MARCA : VOLKSWAGEN
MODELO : 17220M
AÑO : 2011
CARGA : 17.860,00 KILOS
N° MOTOR : 36222455
N° CHASSIS : 9533782TBR106004
PESO BRUTO : 24.100.00 KILOS

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVERE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Control (1)
Archivo.-